

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El Capitán Técnico de Aviación, FAD, Mario Antonio Abreu Marmolejos, queda designado Supervisor Militar del Aeropuerto Internacional de Puerto Plata, en sustitución del Capitán, FAD, Gustavo García Paulino.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 883, que nombra Miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y del Ejército Nacional.

G. O. No. 9609, del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 883

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Coronel Abogado, FAD, Dr. Sigfrido Irrizarry Ozuena, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del General de Brigada, E.N., Dr. Narciso Elio Bautista De Oleo.

Art. 2.— El Coronel Abogado, E.N., Dr. Temístocles Jiménez Moquete, queda designado Juez Primer Sustituto del Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado, FAD, Dr. Sigfrido Irrizarry Ozuena.

Art. 3.— El Capitán Abogado, E.N., Lic. Manuel Cubilete Encarnación, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia, Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Mayor Abogado, E.N., Dr. José Mauriz Alvarez.

Art. 4.— El Segundo Teniente, E.N., Lic. José Aquiles Nina Encarnación, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia, Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Capitán Abogado, E.N., Lic. Manuel Cubilete Encarnación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 884, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9609. del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 884

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente